



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos los señores miembros del Tribunal Electoral de la Provincia, Dres. Federico Francisco Otaola, Alejandro Ricardo Ficoseco y Mario Ramón Puig; bajo la presidencia del primero de los nombrados, vieron el Expte. N° 1963– Letra “W” – Año: 2023, caratulado “BARRIONUEVO, WALTER B. – APOD. – FORMULA RESERVA DE NOMBRE Y COLOR DE FRENTE ELECTORAL” y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4/27 y vta de autos.; 28/70 y vta. de autos; 71/85 y vta.de autos; 86/130 y vta. de autos y a fs. 131 de autos, se presenta el Dr. Gonzalo de la Colina, en su calidad de apoderado de la alianza “FRENTE JUSTICIALISTA”, a los efectos de solicitar el reconocimiento de la Alianza en los términos del Art. 24° y concordantes de la Ley N° 3919/83, para los comicios del 7 de mayo de 2023, convocados mediante Decretos N° 7243-G-2022, N° 7244-G-2022 y N° 7626-G-2023, constituyendo domicilio legal en la sede del Partido Justicialista, Av. 19 de abril N° 1165, de esta ciudad capital, y domicilio electrónico: partidojusticialista.dj@gmail.com, integrada por los partidos políticos provinciales: “PARTIDO JUSTICIALISTA”, “CELESTE PARA JUJUY”; “JUJUY AVANZA”; “OLA”; “UNIDOS”; “PARTIDO DE LOS TRABAJADORES JUJEÑOS”; “MOVIMIENTO POLÍTICO SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO SUR”; “ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD”; “ARRIBA JUJUY”; “KOLINA”; “PARTIDO SOLIDARIO”; PARTIDO DE LA CONCERTACION FORJA”; y los partidos políticos municipales: “OCTUBRES”; “ALTERNATIVA DEMOCRATICA MUNICIPAL (A.D.M.)”; “PALPALA AVANZA”; “PALPALA DE TODOS”; “LA ALTERNATIVA”; “TODOS UNIDOS POR PALPALA”; “POR UN NUEVO PALPALA”; “MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN VECINAL”; “PARTIDO COMUNISTA”; “JUNTOS POR PALPALA”; “PARTIDO COMUNISTA PALPALA”; “JUNTOS TENEMOS FUTURO”; “JUNTOS PODEMOS PALPALA”; “RECUPERACIÓN SAMPEDREÑA”; “TODOS SOMOS PERICO”; “MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN, CAMBIO y

DESARROLLO”; “DESPIERTA MONTEERRICO”; “LIBERTADOR PARA TODOS”; “JUNTOS POR MONTEERRICO”; y “ESPERANZA, DIGNIDAD CON JUSTICIA SOCIAL” (E.DI.JU.S.), los cuales tienen vigente su personería jurídica política definitiva a la fecha, conforme lo establecido en la Ley N° 3919/83, encontrándose dichas presentaciones efectuadas en término.-

A tales efectos adjunta: a fs. 4/8 de autos, acta constitutiva de la alianza “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 1 de marzo de 2023, en original, en la que los representantes de los partidos políticos: “PARTIDO JUSTICIALISTA” – Distrito Jujuy; “JUJUY AVANZA” y “CELESTE PARA JUJUY” acuerdan la constitución de la alianza; a fs. 9/18 Anexo I, Plataforma Electoral; a fs. 19/23 de autos, fotocopia Acta del Congreso Provincial del “PARTIDO JUSTICIALISTA” – Distrito Jujuy, de fecha 21 de diciembre de 2022, mediante la cual se autoriza al Sr. Presidente de la mesa Ejecutiva del Consejo Provincial Sr. Rubén Armando Rivarola y el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso Provincial, Nilson Ortega para suscribir la conformación de Frentes y Alianzas electorales para las elecciones del año 2023, teniendo el Libro de Actas a mi vista; a fs. 24/25 de autos, fotocopia Acta N° 3 del partido político provincial “CELESTE PARA JUJUY”, de fecha 07 de febrero de 2023, mediante la cual se autoriza al presidente del partido Sr. Dardo Nicolás Cabrera a suscribir los documentos necesarios para la conformación del Frente electoral; a fs. 26 y vta. de autos, fotocopia Acta partidaria N° 3 del partido político Provincial “JUJUY AVANZA”, de fecha 09 de febrero de 2023, mediante la cual se autoriza al Presidente del partido Sr. Pablo Ariel Hernandez a suscribir los instrumentos necesarios para la conformación de Alianzas; a fs. 28/29 de autos, fotocopia Acta partidaria N° 10, del partido político “OLA”, de fecha 2 de marzo de 2023, , mediante la cual los integrantes de la Mesa Ejecutiva Provincial y autoridades del Congreso aprueban la conformación de un Frente Electoral y autorizan a la presidente del partido Sra. Beatriz Cecilia Quiroz a suscribir los documentos necesarios para tal fin; a fs. 30 y vta. de autos, Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 03 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido “OLA”; a fs. 31 y vta. de autos, fotocopia Acta partidaria N° 5, del partido político “UNIDOS”, de fecha 06 de marzo de 2023, mediante la cual reunidas las autoridades partidarias resuelven autorizar la conformación de Alianzas y autorizar a la Sra. Presidente Sra. Lorena Soledad Alfaro a suscribir los



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

documentos necesarios para la conformación del Frente electoral; a fs. 32 y vta. de autos, Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 06 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido “UNIDOS”; a fs. 33/34 de autos, Actas volante del “PARTIDO DE LOS TRABAJADORES JUJEÑOS”, de fecha 06 de marzo de 2023 mediante la cual la Junta Promotora del partido aprueba la conformación de un Frente electoral y autoriza al Presidente de dicho partido Sr. Santiago Hamud a suscribir los documentos necesarios para la conformación del Frente electoral; a fs. 35 y vta. de autos; Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 06 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el “PARTIDO DE LOS TRABAJADORES JUJEÑOS”; a fs. 36/38 de autos, fotocopia Acta N° 6 del partido político municipal “OCTUBRES”, de fecha 03 de marzo de 2023, reunida la Junta Promotora del partido aprueba la conformación de un Frente electoral y autorizan a la Sra. Mercedes Silvia Navarro a suscribir los documentos necesarios para dicho fin; a fs. 39/40 de autos Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 04 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido político municipal “OCTUBRES”; a fs. 41/42 de autos, fotocopia Acta N° 4 del partido político “MOVIMIENTO POLÍTICO SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO SUR”, de fecha 3 de marzo de 2023, mediante la cual la interventora Sra. Cecilia Alejandra Castañeda aprueba la conformación de un Frente Electoral; a fs. 43 y vta. de autos Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 03 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido político “MOVIMIENTO POLÍTICO SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO SUR”; a fs. 44/45 de autos, fotocopia Acta N° 10, del partido político municipal “ALTERNATIVA DEMOCRATICA MUNICIPAL”, de fecha 3 de marzo de 2023, reunidos lo miembros del Consejo partidario aprueban la conformación de un Frente electoral y autorizan al Presidente Sr. Ricardo Alejandro Acosta a suscribir los documentos necesarios para dicho fin; a fs. 46 y vta. de autos Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 03 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido político “ALTERNATIVA DEMOCRATICA MUNICIPAL”; a fs. 47/48 de autos, fotocopia Acta N° 4, del partido político municipal “PALPALA AVANZA”, de fecha 17 de febrero de 2023, reunida la Junta Promotora aprueba la conformación de una Alianza y autorizan al Presidente Sr. Christian Gabriel Cortez a suscribir los documentos necesarios para dicho fin; a fs. 49 y vta. de autos Acta Complementaria del “FRENTE

JUSTICIALISTA”, de fecha 06 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido político municipal “PALPALA AVANZA”; a fs. 50 y vta. de autos, Actas volante del partido político municipal “PALPALA DE TODOS”, de fecha 02 de marzo de 2023 mediante la cual los integrantes de la Junta Promotora del partido aprueban la conformación de un Frente electoral y autorizan al Presidente de dicho partido Sr. Julio Ezequiel Ortiz a suscribir los documentos necesarios para la conformación del Frente electoral; a fs. 51 y vta. de autos Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 06 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido político municipal “PALPALA DE TODOS”; a fs. 52 y vta. de autos, fotocopia Acta N° 4, del partido político municipal “LA ALTERNATIVA”, de fecha 10 de febrero de 2023, reunida la Junta Promotora aprueba la conformación de una Alianza y autorizan al Apoderado partidario Sr. Lucas Efrain Carrizo a suscribir los documentos necesarios para dicho fin; a fs. 53 y vta. de autos Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 06 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido político municipal “LA ALTERNATIVA”; a fs. 54 y vta. de autos, Actas volante del partido político municipal “TODOS UNIDOS POR PALPALA”, de fecha 03 de marzo de 2023 mediante la cual los integrantes de la Junta Promotora del partido aprueban la conformación de un Frente electoral y autorizan al Presidente de dicho partido Sr. Carlos Oscar Segovia a suscribir los documentos necesarios para la conformación del Frente electoral; a fs. 55 y vta. de autos Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 06 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido político municipal “TODOS UNIDOS POR PALPALA”; a fs. 56 y vta. de autos, fotocopia Acta N° 16, del partido político municipal “POR UN NUEVO PLAPALA”, de fecha 03 de marzo de 2023, reunidos los integrantes de la Comisión Directiva del partido aprueban la conformación de un Frente electoral y autorizan al Sr. Presidente del partido Sr. Alfredo Churquina a suscribir los documentos necesarios para dicho fin; a fs. 57 y vta. de autos Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 06 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido político municipal “POR UN NUEVO PALPALA”; a fs. 58 y vta. de autos, fotocopia Acta del partido político municipal “MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN VECINAL”, de fecha 03 de marzo de 2023, reunidos los integrantes del Congreso partidario aprueban la conformación de un Frente electoral y autorizan al Sr. Presidente del partido Sr. Sergio Roque Hernán Castro a



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

suscribir los documentos necesarios para dicho fin; a fs. 59 y vta. de autos Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 06 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido político municipal “MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN VECINAL”; a fs. 60/61 de autos, fotocopia Acta N° 11 del partido político municipal “PARTIDO COMUNISTA”, de fecha 04 de marzo, reunidos los integrantes del Comité Ejecutivo aprueban la conformación de un Frente electoral y autorizan a la Tesorera del partido Gabriela Chaile, a suscribir los documentos necesarios para dicho fin; a fs. 62 y vta. de autos Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 06 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido político municipal “PARTIDO COMUNISTA”; a fs. 63/64 de autos, fotocopia Acta N° 6 del partido político municipal “JUNTOS POR PALPALA”, de fecha 03 de marzo de 2023, reunidos los integrantes de la Junta Promotora aprueban la conformación de un Frente electoral y autorizan al Presidente del partido Sr. Sergio Barrera Ruiz, a suscribir los documentos necesarios para dicho fin; a fs. 65 y vta. de autos Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 06 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido político municipal “JUNTOS POR PALPALA”; a fs. 66/67 de autos, fotocopia Acta N° 4 del partido político municipal “PARTIDO COMUNISTA PALPALA”, de fecha 04 de marzo de 2023, reunidos los miembros de la Junta Promotora aprueban la conformación de un Frente electoral y autorizan al Presidente del partido Sr. Sr. Esteban Leon, a suscribir los documentos necesarios para dicho fin; a fs. 68 y vta. de autos Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 06 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido político municipal “PARTIDO COMUNISTA PALPALA”; a fs. 71/73 de autos, fotocopia Acta N° 64 del partido político “ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD”, de fecha 01 de marzo de 2023, reunidos los integrantes de la Mesa de Conducción del partido aprueban la conformación de un Frente electoral y autorizan al Apoderado Sr. Carlos Antonio Lopez, a suscribir los documentos necesarios para tal fin; a fs. 74/75 de autos Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 07 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido político “ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD”; a fs. 77/80 de autos, fotocopia Acta N° 4 del partido político municipal “JUNTOS TENEMOS FUTURO”, de fecha 03 de marzo de 2023, reunidos los integrantes de la Junta Directiva del partido aprueban la conformación

de un Frente electoral y autorizan al Presidente Sr. Alexander Naim Lamazar, a suscribir los documentos necesarios para tal fin; a fs. 81 y vta. de autos Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 06 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido político municipal “JUNTOS TENEMOS FUTURO”; a fs. 82/83 de autos, fotocopia Acta N° 15 del partido político municipal “JUNTOS PODEMOS PALPALA”, de fecha 06 de marzo de 2023, reunidos los integrantes del Congreso partidario aprueban la conformación de un Frente electoral y autorizan al Presidente del partido Sr. Faustino Esteban Mamaní, a suscribir los documentos necesarios para tal fin; a fs. 84 y vta. de autos Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 06 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido político municipal “JUNTOS PODEMOS PALPALA”; a fs. 86/87 de autos, fotocopia Acta N° 74 del partido político municipal “RECUPERACIÓN SAMPEDREÑA”, de fecha 03 de marzo de 2023, reunidos los integrantes del Congreso y del Consejo partidario aprueban la conformación de un Frente electoral y autorizan a los apoderados Dr. Julio Carlos Moises y Dr. Pablo Baigorria, a suscribir los documentos necesarios para tal fin; a fs. 88 de autos, copia Acta N° 74, del partido político municipal “RECUPERACIÓN SAMPEDREÑA”, mecanografiada; a fs. 89 y vta. de autos Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 07 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido político municipal “RECUPERACIÓN SAMPEDREÑA”; a fs. 90/92 de autos, fotocopia Acta N° 46 del partido político “ARRIBA JUJUY”, de fecha 12 de febrero de 2023, reunidos los integrantes de la Junta Provincial y el Consejo provincial del partido aprueban la conformación de Frente o Alianza electoral y autorizan con plenas facultades al Presidente del partido Dr. Esteban Blesa y al Apoderado del partido Dr. Julio Carlos Moisés a suscribir los documentos necesarios para tal fin; a fs. 93 de autos, copia Acta N° 46, del partido político “ARRIBA JUJUY”, mecanografiada; a fs. 94 y vta. de autos Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 07 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido político “ARRIBA JUJUY”; a fs. 95/96 de autos, fotocopia Acta N° 3 del partido político municipal “TODOS SOMOS PERICO”, de fecha 2 de marzo de 2023, reunidos los integrantes de la Junta Promotora del partido resuelven otorgar autorización al Apoderado del Partido “TODOS SOMOS PERICO” Sr. Raúl Oropeza Crespo para rubricar la documentación necesaria para constituir, integrar o sumar el partido a un Frente y/o Alianza electoral; a fs. 97 de autos, copia Acta N° 3, del



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

partido político municipal “TODOS SOMOS PERICO”, mecanografiada; a fs. 98 y vta. de autos Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 07 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido político municipal “TODOS SOMOS PERICO”; a fs. 99 de autos, fotocopia Acta N° 40 del partido político “KOLINA”, de fecha 10 de febrero de 2023, reunidos los miembros de la Asamblea Provincial y Mesa Ejecutiva provincial del partido resuelven participar en las elecciones provinciales del próximo 7 de mayo del presente año en forma autónoma o constituyendo Alianza electoral y autoriza al Apoderado Dr. Lucas Martín Chavarría y/o Adrián Rubén Mendieta para suscribir los documentos pertinentes; a fs. 100 de autos, copia Acta N° 40, del partido político “KOLINA”, mecanografiada; a fs. 101 y vta. de autos Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 07 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido político “KOLINA”; a fs. 102/103 de autos, fotocopia Acta N° 21 del partido político municipal “MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN, CAMBIO y DESARROLLO”, de fecha 03 de marzo de 2023, reunidos los integrantes de la Mesa Ejecutiva y el Congreso partidario resuelven otorgar autorización al Dr. Roberto Andrés Moya para constituir integrar o sumar al partido al frente y/o alianza transitoria que más cumpla con los principios partidarios; a fs. 104 de autos, copia Acta N° 21, del partido político municipal “MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN, CAMBIO y DESARROLLO”, mecanografiada; a fs. 105 y vta. de autos Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 07 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido político municipal “MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN, CAMBIO y DESARROLLO”; a fs. 106/107 de autos, Acta volante del partido político municipal “DESPIERTA MONTERRICO”, de fecha 2 de marzo de 2023, reunidas las autoridades del partido resuelven otorgar autorización a los Apoderados del Partido para rubricar la documentación necesaria para constituir, integrar o sumar el partido a un Frente y/o Alianza electoral; a fs. 108 y vta. de autos Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 07 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido político municipal “DESPIERTA MONTERRICO”; a fs. 109/110 de autos, fotocopia Acta N° 2 del partido político municipal “LIBERTADOR PARA TODOS”, de fecha 06 de marzo de 2023, reunidas las autoridades de la Junta Promotora del partido resuelven autorizar al Dr. Roberto Andrés Moya para constituir un frente electoral que le permita al partido tener mayores posibilidades de acceder a cargos

públicos electivos; a fs. 111 de autos, copia Acta N° 2, del partido político municipal “LIBERTADOR PARA TODOS”, mecanografiada; a fs. 112 y vta. de autos Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 07 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido político municipal “LIBERTADOR PARA TODOS”; a fs. 113 de autos, fotocopia Acta N° 25 del partido político “PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA”, de fecha 03 de marzo de 2023, reunidas las autoridades del partido resuelven otorgar autorización a la apoderada del Partido para rubricar la documentación necesaria para constituir, integrar o sumar al partido a Frentes y/o Alianzas transitorias que más cumplan con los principios democráticos y de raigambre popular; a fs. 114 de autos, copia Acta N° 25, del partido político “PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA”, mecanografiada; a fs. 115 y vta. de autos Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 07 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido político “PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA”; a fs. 116 y vta. de autos, Acta volante del partido político municipal “JUNTOS POR MONTEERRICO”, de fecha 6 de marzo de 2023, reunida la Junta Promotora del partido resuelve aprobar la conformación de un Frente electoral y autorizar al Sr. Presidente del partido Sra. Guadalupe Sofía Antonela Ortega a suscribir los documentos e instrumentos necesarios para la conformación de un frente electoral; a fs. 117 y vta. de autos Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 06 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido político municipal “JUNTOS POR MONTEERRICO”; a fs. 118/120 de autos, fotocopia Acta N° 20 del partido político municipal “ESPERANZA, DIGNIDAD CON JUSTICIA SOCIAL” E.DI.JU.S., de fecha 6 de marzo de 2023, reunida la totalidad de los integrantes de la Mesa Ejecutiva del partido resuelven aprobarla conformación de un Frente electoral y autorizar al Presidente Sr. Fernando Ezequiel Cardozo a suscribir los documentos e instrumentos necesarios para tal cometido; a fs. 121/122 de autos Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 06 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido político municipal “ESPERANZA, DIGNIDAD CON JUSTICIA SOCIAL” E.DI.JU.S.; a fs. 123 y vta. de autos, fotocopia Acta de la Asamblea Extraordinaria del “PARTIDO SOLIDARIO”, de fecha 6 de marzo de 2023, reunidos los integrantes titulares de la Asamblea y la Junta Ejecutiva del partido decide por unanimidad ser parte de una Alianza, autoriza a la Junta Ejecutiva a designar las autoridades que refrendaran el acta



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

acuerdo, y acuerdan por mayoría absoluta, designar como Apoderado legal del “Partido Solidario” Distrito Jujuy al Dr. Alfredo Zaburlin; a fs. 124 de autos, copia Acta de la Asamblea Extraordinaria de fecha 6 de marzo de 2023, del “PARTIDO SOLIDARIO”, mecanografiada; a fs. 125/126 de autos; fotocopia de Acta de “Designación de autoridades para refrendar la alianza electoral partidaria”, de fecha 7 de marzo de 2023, donde se designa a la presidenta y el apoderado legal del partido para que refrenden el Acta acuerdo de la Alianza; a fs. 128 y vta. de autos Acta Complementaria del “FRENTE JUSTICIALISTA”, de fecha 07 de marzo de 2023, mediante la cual se incorpora al Frente el partido político “PARTIDO SOLIDARIO”; a fs. 131 de autos el Apoderado de la Alianza “FRENTE JUSTICIALISTA”, Dr. Gonzalo César de la Colina formula aclaración en relación a la denominación del partido político “ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD”.-

Que, la incorporación de los partidos políticos municipales “OCTUBRES”; “ALTERNATIVA DEMOCRATICA MUNICIPAL” (A.D.M.); “PALPALA AVANZA”; “PALPALA DE TODOS”; “LA ALTERNATIVA”; “TODOS UNIDOS POR PALPALA”; “POR UN NUEVO PALPALA”; “MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN VECINAL”; “PARTIDO COMUNISTA”; “JUNTOS POR PALPALA”; “PARTIDO COMUNISTA PALPALA”; “JUNTOS TENEMOS FUTURO”; “JUNTOS PODEMOS PALPALA”; “RECUPERACIÓN SAMPEDREÑA”; “TODOS SOMOS PERICO”; “MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN, CAMBIO y DESARROLLO”; “DESPIERTA MONTERRICO”; “LIBERTADOR PARA TODOS”; “JUNTOS POR MONTERRICO”; y “ESPERANZA, DIGNIDAD CON JUSTICIA SOCIAL” (E.DI.JU.S.), con ámbitos de actuación en la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Municipalidad de Palpalá, Municipalidad de Libertador General San Martín, Municipalidad de Perico, Municipalidad de Fraile Pintado, y Municipalidad de Monterrico, deberán tenerse efectuadas en los términos del artículo 20° de la Ley 3919/83 y sus modificatorias.-

Que, con la documentación que corresponde y presentada oportunamente, se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Art. 24° de la Ley 3919/83, encontrándose dicha presentación efectuada dentro de los plazos establecidos mediante Resolución de fecha 5 de diciembre de 2022, obrante a fs. 19 y vta. del Expte. N° 1938 – Letra: “A” – Año: 2022, caratulado: “T.E.P. – CONVOCATORIA A

ELECCIONES DE AUTORIDADES PROVINCIALES Y CONVENCIONALES
CONSTITUYENTES – 7 DE MAYO DE 2023”.-

Por todo ello, el Tribunal Electoral de la Provincia;

RESUELVE:

1º) Reconocer a la Alianza “FRENTE JUSTICIALISTA”, constituida por los partidos políticos provinciales: “PARTIDO JUSTICIALISTA”, “CELESTE PARA JUJUY”; “JUJUY AVANZA”; “OLA”; “UNIDOS”; “PARTIDO DE LOS TRABAJADORES JUJEÑOS”; “MOVIMIENTO POLÍTICO SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO SUR”; “ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD”; “ARRIBA JUJUY”; “KOLINA”; “PARTIDO SOLIDARIO”; PARTIDO DE LA CONCERTACION FORJA”; y los partidos políticos municipales: “OCTUBRES”; “ALTERNATIVA DEMOCRATICA MUNICIPAL (A.D.M.); “PALPALA AVANZA”; “PALPALA DE TODOS”; “LA ALTERNATIVA”; “TODOS UNIDOS POR PALPALA”; “POR UN NUEVO PALPALA”; “MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN VECINAL”; “PARTIDO COMUNISTA”; “JUNTOS POR PALPALA”; “PARTIDO COMUNISTA PALPALA”; “JUNTOS TENEMOS FUTURO”; “JUNTOS PODEMOS PALPALA”; “RECUPERACIÓN SAMPEDREÑA”; “TODOS SOMOS PERICO”; “MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN, CAMBIO y DESARROLLO”; “DESPIERTA MONTERRICO”; “LIBERTADOR PARA TODOS”; “JUNTOS POR MONTERRICO”; y “ESPERANZA, DIGNIDAD CON JUSTICIA SOCIAL” (E.DI.JU.S.)” a los efectos de participar en los próximos comicios del 7 de mayo de 2023, con los alcances establecidos y los motivos expresados en los Considerandos de la presente.-

2º) Reconocer como apoderados de la Alianza al Dr. Walter Basilio Barrionuevo - MI. N° 10.021.911 y Dr. Gonzalo de la Colina - MI. N° 30.029.011, y por constituido domicilio legal y electrónico.-



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

3º) Notifíquese, agréguese copia en autos, archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL